

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Veintiocho de Octubre de dos mil
veintiuno.

Teniendo en cuenta la información aportada mediante los escritos que anteceden, por el Apoderado Judicial de la parte Demandante, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por “CESCA” COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, en contra de OCTAVIO DE JESUS LARGO y MARIA DOLORES CORTEZ FLÓREZ, se requiere a la parte Demandante para que aporte la constancia indicada en el inciso 2 del numeral 4 del Artículo 291 del C. G. del Proceso, dado el rehuso que hizo la parte Demandada, de la correspondencia mediante la cual se pretendía notificarle la demanda que se tramita en este Despacho Judicial.

Notifíquese:


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 117

Hoy: 29 de Octubre de 2021

Secretario: Jorge